



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 AGO 2020

**V I S T O:**

El expte. Letra "D", N° 00966/2020 iniciado por la Dirección de Administración de Personal sobre "liquidación final del ex agente Sr. MAZZEO CAINZO, Arturo Pedro; Decreto P.C.D.A. N° 0309/2020; Decreto P.C.D.A. N° 0233/2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto P.C.D.A. N° 0309/2020 se dejó sin efecto la designación del Sr. MAZZEO CAINZO, Arturo Pedro como Asesor de Cámara Nivel I y se facultó a la Dirección de Adm. de Personal para iniciar la liquidación final de oficio del agente, lo que dio inicio al expte. Letra "D", N° 00966/2020.

Que resulta necesario dejar sin efecto la mentada baja y posterior liquidación final dado que el Sr. MAZZEO CAINZO, Arturo Pedro continuará en funciones en el mismo cargo que ostentaba previo al dictado del Dto. N° 0309/2020.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados,

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** DEJASE sin efecto el Decreto P.C.D.A. N° 0309/2020 de fecha 16 de junio de 2020.-----

**ARTICULO 2°:** DEJASE sin efecto el proceso administrativo de liquidación final del agente MAZZEO CAINZO, Arturo Pedro, DNI N°12.597.343, legajo N°4978 y procédase al ARCHIVO de las actuaciones identificadas como "expte. Letra "D", N° 00966/2020".-----

**ARTICULO 3°:** PUBLÍQUESE el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 1.1.2.-----

**ARTICULO 4°:** TOMEN conocimiento a sus efectos, la Dirección de Administración de Personal y la Dirección de Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; NOTIFÍQUESE, Cumplido, ARCHÍVESE. -----

FR
AA

DECRETO P.C.D.A. N° 0415

*[Firma]*  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Firma]*  
Dña. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS